



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por medio de la Resolución General 5003, realizó un proceso de categorización de todos los monotributistas a partir de la actualización de los valores y escalas, mediante la cual ubicó a los pequeños contribuyentes en la categoría que le correspondía encontrarse encuadrados a partir del 1 de enero de 2021.

Dicha actualización, que suele hacerse en enero de cada año, en esta ocasión se realizó con seis meses de demora por razones únicamente atribuibles a la administración. No obstante ello, en un acto de manifiesta arbitrariedad y dudosa legalidad, el organismo determinó que los nuevos valores tengan efectos retroactivos a partir de enero del corriente.

De esta manera, muchos monotributistas se encontraron con una deuda que deben saldar en un plazo perentorio a causa de la retroactividad de esta norma que eleva los valores de las categorías de dicho régimen un 35,3 por ciento.

En un acto que solamente podríamos calificar como perverso, la AFIP ofrece a los contribuyentes la posibilidad de ingresar a un plan de pagos -por el que cobra intereses- para saldar la deuda que el propio organismo recaudador les generó a través de esta resolución.

Va de suyo que quienes tributan a través de esta metodología son los denominados "pequeños contribuyentes", por lo que tal resolución definitivamente empeora la economía de seguramente la gran mayoría (sino a la totalidad) de los sujetos alcanzados. Es lógico deducir que estamos hablando de que el perjuicio se irradia sobre economías familiares y pequeñas, a esta altura sin ningún margen para absorber mayor presión impositiva, menos aún en el carácter retroactivo que la AFIP pretende en una medida casi inaudita.

Según los datos que publica el Ministerio de Trabajo de la Nación correspondientes a Marzo de 2021, un 13,8 por ciento de los 12 millones de empleos registrados en nuestro país corresponden a monotributistas. Es decir, cerca de 1,6 millones de personas se ven afectadas por esta medida arbitraria e irracional del Gobierno Nacional.

Por supuesto, esto tiene su correlato en la provincia de Río Negro, donde según los mismos datos del Ministerio de Trabajo hay 106.800 trabajadores registrados. Un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

simple cálculo permite estimar en cerca de 15.000 las víctimas de este nuevo desatino gubernamental.

Son 15.000 rionegrinos y rionegrinas con nombre y apellido, en muchos casos con familias a cargo, que en medio de una crisis sin precedentes a la cual contribuyó mayormente la falta de rumbo en la conducción de las cuestiones de Estado.

Producto de las extremas medidas de confinamiento dispuestas por el Gobierno Nacional el PBI de nuestro país cayó entre un 9,9 por ciento, como estima el INDEC, y un 11,8, de acuerdo con otras estimaciones.

En cualquier caso, nuestro país se encuentra entre los 10 que más cayeron en términos económicos, desmintiendo el relato de "no es la cuarentena, es la pandemia" que quieren imponer el Gobierno y sus acólitos.

Este número de la macroeconomía tiene su repercusión en la realidad cotidiana, la que realmente le importa a la sociedad. Durante el funesto 2020, que coincide con el primer año de gestión de Alberto Fernández, cerraron 90.000 locales comerciales y 41.200 PyMEs en todo el país.

La perspectiva para los que sobrevivieron -y para muchos profesionales y trabajadores independientes que también son monotributistas- no es mejor que el año pasado. Aun frente a la evidencia de su fracaso tanto económico como sanitario, el Gobierno Nacional insiste en medidas restrictivas que no sabemos cuánto van a durar.

Ni siquiera parece tomar nota del hartazgo y la desesperación de la sociedad, que en muchos casos ha decidido rebelarse frente a estas medidas que ya no sólo violan derechos constitucionales como el de trabajar, sino que amenazan cuestiones que la Constitución Nacional ni siquiera contempló por ser obvias y naturales, como es el derecho a subsistir.

Así, la recategorización retroactiva y la consiguiente generación de deuda a los contribuyentes es una muestra más de la desconexión de un Gobierno y de una clase política que vive a espaldas de la sociedad, que no hizo ningún esfuerzo y que pretende seguir exprimiendo a quienes procuran ganarse el pan honestamente.

Como representantes de los rionegrinos debemos poner un límite a este atropello contra ciudadanos de nuestra provincia. Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su firme repudio a la Resolución General 5003 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que mediante una recategorización retroactiva generó deudas a miles de contribuyentes de la Provincia de Río Negro, en una clara muestra de insensibilidad frente a la crítica situación económica.

Artículo 2°.- De forma.